

María del Carmen Arce
de Blanco

Marcas de subjetividad en los titulares de prensa

EL OBJETIVO DE ESTE trabajo es analizar qué dicen los titulares en la “primera” de los diarios inmediatamente después de ocurrido un acontecimiento y cómo lo dicen. La confrontación de *La Unión* y *El Ancasti*, dos diarios locales de la capital de la provincia de Catamarca, República Argentina, nos conducirá a establecer diferencias y paralelismos. Examinaremos la lectura que realizan estos dos diarios de un mismo hecho en sus titulares. Partiendo del supuesto de que la subjetividad siempre está presente en el lenguaje, aun en un discurso como el de los MCS (medios de comunicación social), en el que se supone o al menos se espera un alto grado de objetividad, procuraremos:

a) Identificar en los titulares las huellas del sujeto de la enunciación.

b) Establecer posibles relaciones entre esas marcas y la ideología del emisor.

c) Determinar los recursos por los cuales estos discursos pueden influir en la construcción de un “imaginario colectivo” que crea entre los integrantes de una sociedad el sentimiento de pertenencia a un grupo que el mismo mensaje define y construye. Al respecto expresa Eliseo Verón: “Para que un mensaje tenga éxito, usted

como destinatario lo tiene que recibir en tanto persona que *se siente perteneciente a algo*.¹

1. EL TITULAR

Definiremos qué entendemos por "titular". Para Bernández el título especifica el *tema central* del texto y es por lo menos *una versión de su contenido informativo fundamental*.²

Para van Dijk el título y encabezamiento de un texto periodístico son vínculos que se establecen entre macro y superestructura. El título encabeza el texto y se destaca en la estructura superficial porque sus letras son más grandes, va en la parte superior del artículo del que suele ir separado por un espacio. Es una *categoría* que pertenece a la estructura esquemática convencional del discurso periodístico; dentro de este esquema tiene una importante *función cognitiva y comunicativa*, expresa la macroestructura semántica del texto,³ de manera que el lector, mediante su rápida lectura, obtiene información acerca del tema, lo que le facilitará la lectura y comprensión del texto completo. Es común la imagen de personas que se agrupan alrededor de los puestos de venta de diarios y revistas para leer los titulares de la tapa como una forma rápida de obtener información de los principales sucesos del día. Además de esta función cognitiva debemos señalar la *función conativa* de los mismos al tratar de influir sobre el destinatario para que "vea" la noticia y se interese por su lectura. Hay diarios que basan su penetración en el mercado mediante el titulado. Estos enunciados no son pragmáticamente neutros, son textos que tienen completitud en sentido pragmático, siempre llevan asociado un acto de habla que los destinatarios pueden identi-

¹ Eliseo Verón: Entrevista publicada por *Clarín* 8/9/91. Sec. Opinión.

² E. Bernández: *Introducción a la lingüística del texto*. Espasa Calpe, Madrid 1982, p. 267.

³ T. van Dijk: *La ciencia del texto*. Paidós. Reimp. Barcelona 1989.

ficar, de modo que *comprenderlos* es no sólo *identificar su contenido informativo* sino también su *intención pragmática, su valor y fuerza ilocucionarios*. Para Menéndez⁴ el titular es un "lector privilegiado"; en efecto, su discurso se presenta como mediador entre los acontecimientos, lo fáctico, a lo que refiere, incluyendo la producción discursiva, "el discurso emergente", y el lector, imponiendo a los primeros determinadas significaciones, actúa como connotador y a partir de esa connotación, manifiesta su ideología.

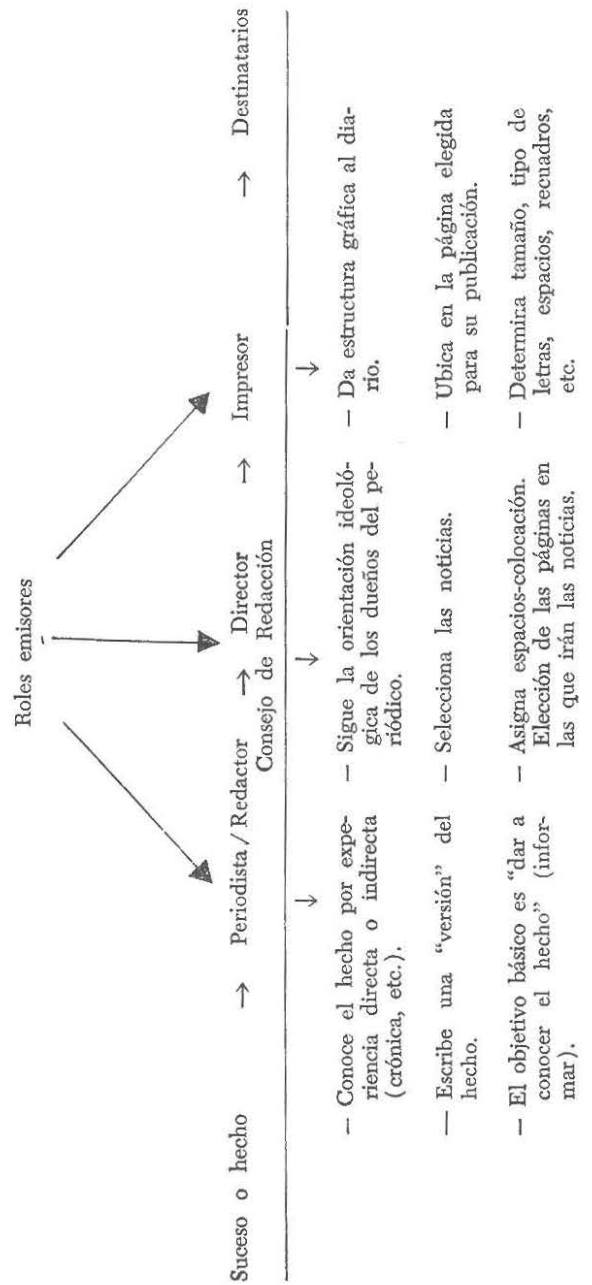
2. EL CORPUS

Tomamos un corpus conformado por los titulares de tapa de dos diarios locales, *La Unión*, en adelante LU, y *El Ancasti*, EA,⁵ producidos con referencia al llamado "Caso Morales", "Crimen de María Soledad". Efectuamos un relevamiento de los titulares de carátula y páginas interiores durante los veinte días posteriores al suceso de referencia. Obtuvimos así datos importantes acerca de la tematización de la noticia: el corpus es variado y limitado en el tiempo y al confrontar los dos diarios es posible lograr un cuadro comparativo necesario para el análisis. En efecto, no podemos "medir" el grado de subjetividad de un texto X, es imposible realizar un cálculo de su porcentaje, de modo que evaluamos comparativa y cualitativamente el funcionamiento enunciativo de los titulares tratando de identificar las distintas formas en que se manifiesta esa subjetividad. Como dijimos, a partir de sucesos imprevisos los medios crean sus formaciones discursivas: titulares, artículos de información, comentarios, entrevistas, editoriales a través de las cuales producen una red

⁴ S. M. Menéndez: "Un lector privilegiado: el discurso del titular", en *Análisis sociolingüístico del discurso político*, (II). Instituto de Lingüística, Buenos Aires 1987.

⁵ Se reproducen, en las páginas —y— dos primeras planas de estos diarios como ejemplos de formato y manejo de titulares.

CUADRO I



de sentido, un sistema de connotaciones. Dentro de este cúmulo de informaciones surge la necesidad de delimitar un subconjunto para su descripción y análisis. Seleccionamos los titulares de tapa que refieren: *a)* La primera información que da la prensa acerca del suceso, día 11/9/90; *b)* Los titulares que hacen referencia a dos hechos entre lo que parece darse una relación causa/efecto: el no avance de la investigación, las llamadas "marchas del silencio" (MS), manifestación mediante la cual la sociedad pide el esclarecimiento del caso.

3. EL ANÁLISIS

Admitimos que toda secuencia discursiva lleva la marca de su enunciante según grados y modos diversos. Podría pensarse en un *continuum* objetividad/subjetividad con la posibilidad de grados intermedios. Al respecto expresa Kerbrat-Orecchioni: "... el eje de oposición objetivo/subjetivo *no es dicotómico sino gradual*".⁶

En los enunciados periodísticos el emisor, L_0 , a quien identificamos con el periodista aunque se trata en realidad de un emisor complejo (hay diferentes roles emisores: periodista, director, consejo de redacción, impresor), se esfuerza por borrar del enunciado toda huella de subjetividad seleccionando para ello determinados elementos del sistema (cuadro 1). Sin embargo, las marcas de L_0 están en el enunciado. Trataremos de identificarlas tomando como marco la propuesta formulada por K. O. en su libro *La enunciación de la subjetividad en el lenguaje*.

3.1. Intervención por selección

A partir de el o los hechos imprevistos el L_0 selecciona algunos elementos y da cuenta de ellos en su texto. Por lo general los titulares verbalizan los hechos cons-

⁶ K. Kerbrat-Orecchioni: *La enunciación de la subjetividad en el lenguaje*. Ed. Hachette, Buenos Aires 1987, p. 94.

titutivos del suceso: “qué”, “quién”, “cuándo”, “dónde”, mientras que los hechos anexos se incluyen en el artículo periodístico. En este punto entra el tema de “la exhaustividad discursiva” para cuya determinación se necesita un cuadro comparativo que nos permita establecer cuál es la información necesaria y suficiente dentro de un universo de discurso.⁷

La norma impuesta por la “ley de exhaustividad” obliga a L_o a dar la mayor cantidad de datos que sean susceptibles de interesar al destinatario y su porcentaje de información es relativo también al proyecto argumentativo del enunciador. En el cuadro comparativo (2) observamos que si bien títulos y subtítulos coinciden en líneas generales, en EA dos tópicos: “venganza” y “droga” aportan dos elementos más al contenido informativo de los subtítulos. Esto tiene relación con la exhaustividad informativa y con la interpretación de los acontecimientos que hace L_o y se vincula también con la “ley de sinceridad”: L_o cree necesariamente en la verdad de P (P puede ser una afirmación, pregunta, pedido, promesa). Por supuesto que esta ley, al igual que las restantes puede ser transgredida con fines provocativos o polémicos.* Esa selección diferente permitirá a LU expresar en su edición del 13/9/90: “Contrariamente a lo que informara *algún medio de comunicación*, quedó comprobado *que no hubo ingestión de drogas*”, estableciendo una relación de metatextualidad al hacer un comentario sobre otro texto al que alude sin citar mediante la expresión referencial indefinida “algún medio de comunicación” → EA; la ausencia de referencia a estos tópicos también crea sentido.

3.2. Organización jerárquica de la información

El trabajo selectivo de L_o también se manifiesta en la

⁷ Oswald Ducrot: *El decir y lo dicho*. Ed. Paidós. Comunicaciones. Barcelona 1986, pp. 87-116, cap. 5.

* Hacemos referencia a “las leyes del discurso”: “informatividad”, “exhaustividad”, “sinceridad”, Cfr. Ducrot, *op. cit.*

CUADRO 2. Cuadro comparativo

	La Unión	El Aencasti
	Títular	Subtítulos
	Títular	Subtítulos
Qué	Tragedia	Brutal asesinato
Quién	Joven de 17 años	Estudiante
Cuándo		Joven de 17 años
Dónde *		Ayer a la mañana
Cómo	Violada y muerta	Inmediaciones río Valle
Por qué		Brutal violencia
		Venganza y droga

* Se trata de una distinta denominación de la misma realidad extralingüística. Cambia el punto de vista del observador, el lugar es el mismo. La referencia pasa por el tamiz de la subjetividad de los emisores que verbalizan lo real de distinta manera.

organización jerárquica de la información que involucra aspectos como:

La presentación tipográfica: en los dos diarios los titulares van con letras grandes, recuadros, fotografía en EA.

La ubicación del titular: LU parte inferior izquierda, extendiéndose hacia la parte central. EA jerarquiza la información ubicándola en la parte central y superior de carátula, utilizando doble codificación verbal y fotográfica.

El orden en que se presentan los elementos constitutivos del hecho mediante la articulación sintáctica de las unidades oracionales que es el mismo en los dos diarios: qué, quién, dónde, cuándo y por qué en EA.

3.3. La subjetividad afectiva

Las unidades significativas cuyo significado presenta el rasgo *subjetivo*, "afectivos", "axiológicos", "modalizante" son denominadas por K. O. "subjetivemas". No sólo aportan información sobre el enunciador del mensaje, por eso son "enunciativas", sino que también pueden reflejar al receptor, la situación de locución, vinculándose con la connotación. Los subjetivemas "afectivos" indican que L₀ está implicado emocionalmente en el enunciado. En el titular de LU "tragedia" y "enluta" enuncian la participación emocional de L₀ en la interpretación de los hechos que se hace extensiva a los destinatarios del mensaje;

"Una tragedia enluta a Catamarca": a los catamarqueños. La subjetividad afectiva posee una doble función: *expressiva* pertenece al L₀ y *conativa*, orientada al perceptor con el propósito de lograr su adhesión.

3.4. La subjetividad interpretativa

Puede identificarse mediante el análisis de la denominación léxica y perifrástica. Cito a K. O.: "Denominar... es abstraer, generalizar, clasificar, seleccionar. La

LA UNION

AÑO LXII - Nº 1093

Sa Fernando del Valle de Catamarca, Sábado, 13 de Setiembre de 1969

14 páginas - Precio del ejemplar \$ 2.100.00

Telefónicos levantaron las medidas de fuerza

Fue firmada un acta para la reincorporación progresiva de los cesantinos



Apuntes
En esta misma columna, oportunamente hemos publicado que se habían producido hechos de fuerza en el sector telefónico de la Provincia de Catamarca, lo que motivó la intervención de la fuerza pública. Los hechos ocurridos el día 10 de Setiembre, en el momento de la firma del acta, se refieren a la reincorporación progresiva de los cesantinos. El acta fue firmada por el gobernador, el secretario de Trabajo y el representante de los cesantinos. El acta establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acta también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acta fue firmada en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

MIENES AERES (EA). El gobierno logró imponer que se modificara el contrato de trabajo de los cesantinos de la fuerza pública. El acta establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acta también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acta fue firmada en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

El secretario general de FOETIA capitalizó sus esfuerzos, sabido al respecto de estudio de fuerza obrera se realizó ayer la reunión de empleados cesantinos. (Mafelicio MA).

000-000-000
También y en orden al mismo caso, la señora presidenta de la comisión de cesantinos, señora María Soledad de Torres, manifestó que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
Se sabe que se trató intensamente en materia de cesantinos, el secretario de Trabajo y el representante de los cesantinos. El acta establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acta también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acta fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
El jefe de la fuerza pública, el señor coronel Juan José Álvarez, manifestó que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
Los empleados del hospital San Juan de los Ríos, manifestaron que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
El jefe de la fuerza pública, el señor coronel Juan José Álvarez, manifestó que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
Se sabe que se trató intensamente en materia de cesantinos, el secretario de Trabajo y el representante de los cesantinos. El acta establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acta también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acta fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
El jefe de la fuerza pública, el señor coronel Juan José Álvarez, manifestó que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
Se sabe que se trató intensamente en materia de cesantinos, el secretario de Trabajo y el representante de los cesantinos. El acta establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acta también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acta fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
El jefe de la fuerza pública, el señor coronel Juan José Álvarez, manifestó que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

Amplian la conciliación para el sector docente

La CTEA rechazó la decisión del ministro de Trabajo y "se declara en libertad de acción"

MIENES AERES (EA). El ministro de Trabajo, anunció que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

000-000-000
El jefe de la fuerza pública, el señor coronel Juan José Álvarez, manifestó que se había producido un acuerdo con el gobernador para la reincorporación de los cesantinos. El acuerdo establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acuerdo también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acuerdo fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

Justicia, verdadera súplica de la comunidad catamarqueña

Una marcha de silencio homenaje a la estudiante María Soledad Torres, en protesta por la muerte de su hijo, el estudiante Juan José Torres.

MIENES AERES (EA). Una marcha de silencio se realizó ayer en la ciudad de Catamarca, en homenaje a la estudiante María Soledad Torres, quien falleció el día 10 de Setiembre de 1969. La marcha fue organizada por la comunidad catamarqueña y se realizó en el centro de la ciudad. Durante la marcha, se leyeron poemas y se cantaron canciones. La marcha terminó en la plaza de la ciudad, donde se realizó un acto de homenaje a la estudiante Torres.

Caso Morales

Se resuelve la investigación en catamarca, una producción no sujeta.

MIENES AERES (EA). El gobernador, el secretario de Trabajo y el representante de los cesantinos, firmaron un acta para la reincorporación de los cesantinos. El acta establece que los cesantinos serán reincorporados en el orden de antigüedad, con el sueldo que percibían al momento de ser cesantados. El acta también establece que los cesantinos tendrán derecho a la indemnización por cesantía y a los beneficios de la ley de cesantías. El acta fue firmado en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969.

RESUMEN

ANUNCIO. Habiendo que se anunció una marcha de silencio en la ciudad de Catamarca, el día 10 de Setiembre de 1969. La marcha fue organizada por la comunidad catamarqueña y se realizó en el centro de la ciudad. Durante la marcha, se leyeron poemas y se cantaron canciones. La marcha terminó en la plaza de la ciudad, donde se realizó un acto de homenaje a la estudiante Torres.



Una muestra de la marcha de silencio convocada en la ciudad por María Soledad Torres.

Una muestra de la marcha de silencio convocada en la ciudad por María Soledad Torres.

operación denominativa . . . *no es pues nunca inocente y toda designación es necesariamente tendenciosa*".⁸

La confrontación de los dos diarios indica que la denominación con que se identifica al actante del enunciado es la misma:

LU: "joven de 17 años"; subtítulo: "joven estudiante";

EA: "... una estudiante . . ."; subtítulo: "una joven de 17 años".

El lexema "estudiante" refiere una propiedad objetiva del denotado, su rasgo es [-subjetivo]. Sin embargo, si se piensa que L_0 designa al actante por su función en la sociedad, la denominación sería del tipo "predicativo social".⁹ Podría decirse que "estudiante" está marcado con una connotación positiva doble que proviene: a) del diasistema; b) del idiolecto de L_0 . Hay una actitud de aceptación, de aprobación hacia ese objeto referencial por parte de la sociedad en su conjunto. En las representaciones colectivas ocupa un lugar jerarquizado. Las expresiones referenciales citadas son sintagmas nominales con núcleo nominal, elemento descriptivo que con el indefinido "una" forman las "descripciones indefinidas".¹⁰

Searle llama a este tipo de denominaciones "expresiones referenciales indefinidas singulares". "Una joven estudiante" cumple con los axiomas de "existencia o identificación" aun cuando no pueda ser llamada por su nombre, es decir, no podría reconocerse en un conjunto o no podría decirse algo más de ella. L_0 indica que se refiere a un objeto particular y facilita a los destinatarios una descripción que considera suficiente para que éstos identifiquen al referente, da respuestas no ambiguas a las preguntas ¿qué?, ¿quién?, ¿cuál?, condición necesaria y suficiente para una referencia consumada. En efecto, pensemos que si algún medio hubiera titulado por ejemplo "María Soledad Morales violada

⁸ K. Kerbrat-Orecchioni: *La enunciación*, p. 164.

⁹ *Ibidem*, p. 164.

¹⁰ John Lyons: *Lenguaje, significado y contexto*. Ed. Paidós. Comunicación cap. 10, "La referencia", p. 222, Barcelona 1983.

y muerta", los receptores tendrían que haber recurrido a los artículos de páginas interiores para completar la información ya que ¿quién es M. S. M.? Nótese la diferencia con el siguiente enunciado: "John Kenedy muerto en un atentado", en el que el nombre propio se refiere a una entidad cultural sobresaliente, a diferencia de "M. S. M." que, al menos en el momento en que se da a conocer la noticia no puede ser asociado con ninguna entidad conocida ya que los nombres propios no tienen contenido descriptivo alguno. En este caso, con el correr del tiempo surgirán asociaciones y connotaciones que se irán agrupando alrededor del nombre. Si atendemos a la denominación del hecho "Caso Morales", "Crimen de María Soledad", "Caso de la estudiante asesinada", son formalmente sintagmas nominales de núcleo nominal más nombre propio; el núcleo de la construcción aporta el contenido descriptivo a la expresión definida. El diario LU identifica el hecho mediante el apellido de la protagonista y asegura la univocidad de la referencia. El acontecimiento adquiere identidad histórica en el marco de las informaciones que ofrecen los medios. Podemos decir lo mismo respecto de EA ya que los nombres propios denotan en el texto a uno solo y al mismo individuo y su función textual es la creación de una situación comunicativa inequívoca y clara que contribuye a la función informativa del titular. Fuera de contexto, por sí solos los nombres propios no tienen esa función, no son descriptivos del referente ya que muchos individuos llevan el nombre "María Soledad" y el apellido "Morales". El contenido de estas denominaciones se va cargando de informaciones y surgen así nuevas connotaciones a su alrededor cada vez que el destinatario las percibe: "Las informaciones se acumulan, hacen bola de nieve y el núcleo connotativo que no ha dejado de aumentar durante la diacronía textual recién se estabiliza con la última palabra del texto".¹¹

¹¹ K. Kerbrat-Orecchioni: *La Connotación*. Ed. Hachette, Buenos Aires, 1983, p. 193.

Lo expresado por K. O. puede aplicarse a las denominaciones de referencia ya que al percibirlas el destinatario actualiza todas las informaciones enciclopédicas que posee sobre el acontecimiento. En cuanto a la estructura de las expresiones referenciales "Una tragedia...". "Una joven estudiante..." el indefinido introduce un elemento desconocido en el contexto verbal, abre nuevos espacios textuales permitiendo el avance del texto mediante relaciones catafóricas.

3.5. La subjetividad axiológica

Las unidades lingüísticas que reflejan un juicio de apreciación o desvalorización acerca de un objeto denotado por parte del sujeto de la enunciación son los axiológicos.

La connotación de valores negativos en los títulos y subtítulos que nos ocupan es de naturaleza extralingüística: "las cosas mismas son soportes de cristalizaciones axiológicas".¹² En efecto, los denotados están cargados de connotaciones negativas de modo que son los mismos objetos los soportes significantes de esas connotaciones independientemente de toda verbalización: "violada", "muerta", "asesinato". Estas connotaciones negativas se integran al diasistema y funcionan en el nivel de la comunidad lingüística; pero además reciben una carga adicional mediante las relaciones que L_0 establece en el enunciado, en especial con el empleo de evaluativos axiológicos: "horrible muerte", "brutal asesinato", "brutal violencia". Su índice de subjetividad es alto y su uso varía con el sujeto de la enunciación "cuya competencia ideológica y cultural reflejan".¹³ Manifiestan una toma de posición a favor o *en contra* del objeto denotado. Nótese además que los términos marcados axiológicamente tienden a serlo afectivamente por la

¹² K. Kerbrat-Orecchioni: *La Connotación*. Hachette. Buenos Aires, 1982, p. 120.

¹³ K. Kerbrat-Orecchioni: *La Enunciación*, p. 120.

relación que se da en este caso entre juicio de valor y emoción, indicadores de la actitud desfavorable del sujeto de la enunciación frente al proceso denotado. De acuerdo a lo dicho estas connotaciones negativas "malas noticias" tienen doble vía de entrada al enunciado: la que proviene del diasistema en cuanto los denotados están marcados negativamente debido a sus propiedades intrínsecas; la connotación reposa en el consenso y la que proviene de la subjetividad del L_0 que se inscribe en el enunciado mediante elementos lingüísticos que connotan un juicio de valor y una reacción emocional frente al objeto denotado, esto es, el hecho referido.

Además deben tenerse en cuenta los efectos del contexto verbal y la dinámica argumentativa en la que están envueltas unidades léxicas ya que el rasgo axiológico, propiedad semántica de las mismas, puede funcionar pragmáticamente y variará según la perspectiva ilocucionaria del texto.

4. SUBJETIVIDAD Y DISCURSO REFERIDO

El discurso referido es utilizado frecuentemente por el periodismo. Al emplear el discurso directo o indirecto, el objetivo de L_0 es permanecer en el anónimo, ocultarse tras el enunciado atribuido a L_1 . En el caso del discurso directo los enunciados son presentados tal como han sido pronunciados para reducir al máximo la intervención del emisor. Sin embargo, la subjetividad de L_0 se inscribe en la selección y jerarquización de los elementos que éste realiza sobre lo expresado por L_1 .

Si observamos el titular de EA del día 28/9/90 que tiene como hecho emergente la tercera MS (Marcha del silencio), vemos en primer lugar un discurso referido en estilo directo, entre comillas marca tipográfica que permite a L_0 distanciarse del enunciado al establecer la frontera entre el discurso citado T_1 y el citante T_0 que pertenece a L_0 . En el marco discursivo de T_0 ,

REFORMULACION DEL ESTADO PROVINCIAL

CRIMEN DE MARIA SOLEDAD

"CATAMARCA, NO TENGAS MIEDO"

✓ Expresó ayer en la multitudinaria Marcha del Silencio la Hna. Martha Pelloni.

✓ Una muchedumbre volvió a caminar pidiendo justicia con s. mudez.

✓ Saadi: "Esto sacude a toda una comunidad".

Páginas 8, 9 y 16



EDITORIAL

"MEJORAR..."

... Y porque nada contribuye de mejor manera a liberar de alienaciones ideológicas a la imagen de un Gobierno, que la drástica intervención cuando es necesario demostrar a las poblaciones descreídas que ni la sombra de la corrupción puede enturbiarse a los responsables últimos del bienestar común".

2

El NOA apoya a Ubaldini

5 y 16

Menem habló de la deuda externa

10

Vóleibol: Argentina y Brasil juegan la final

Supl. Dep.

EL TIEMPO
temperatura mínima:
11,8° a las 7,15.
temperatura máxima:
25,9° a las 16,45.

el T_1 conserva su autonomía, por lo tanto las marcas de su enunciación; además L_0 lo atribuye explícitamente a L_1 : "expresó ayer la hermana Pelloni". En realidad hay una doble selección; de los tres oradores de la marcha de referencia, L_0 elige a la hermana Pelloni, argumentación implícita de autoridad por su investidura religiosa. La religiosidad es una de las principales características de la sociedad catamarqueña. Además, el texto de L_1 (hermana Pelloni) selecciona una emisión que, en términos de actos de habla, es un consejo que se formula a un destinatario colectivo nombrado explícitamente: "Catamarca" (= los catamarqueños). Lo expresado por L_1 en su texto se basa en la expresión evangélica: "María, no tengas miedo" a las que retoma y que constituyen el sentido fundamental de su exhortación. Textualmente Pelloni dice: "... no temas hombre, mujer, ... joven, enfermo, anciano, no tengas miedo" = "Catamarca no tengas miedo" de L_0 , intérprete privilegiado de las palabras de L_1 .

Vemos cómo en la primera etapa L_0 dice T_1 : \times aserta "P" (\times = Pelloni, el ser empírico a quien se atribuye la responsabilidad de asertar "P"). En una segunda etapa L_0 aserta "P" y se convierte en garante de la verdad de la aserción. Como acto de habla directo el emisor asevera un acto de decir. Implícitamente, como acto de habla indirecto, L_0 mediante la selección, interpretación y jerarquización del texto de L_1 interviene subjetivamente aun cuando no haya signos contextuales explícitos de adhesión o rechazo, y trata de persuadir a los destinatarios de la verdad de "P".

La utilización de citas es de *status* ambiguo pues por un lado L_0 desaparece detrás de L_1 , por otro inscribe su actividad interpretativa ya que retoma un enunciado producido en otra situación comunicativa y lo inserta en otro texto que despliega sus propias redes semánticas.

Por su parte LU en su edición de ese mismo día incluye en tapa una foto panorámica con epífrage. L_0 marca sus huellas en el enunciado mediante el evalua-

tivo "miles y miles..." de la expresión referencial. Véase que el emisor efectúa la evaluación en base a su propia experiencia personal que le da el punto de referencia para establecer comparaciones con otras manifestaciones de este tipo presenciadas por él. Nótese la deixis en "nuestra ciudad". El uso de primera persona plural por el periodismo escrito, radial y televisivo para hacer referencia a instituciones, personas, entidades y acontecimientos de Catamarca parece ser idiosincrático. A nuestro juicio se trata de un rasgo sociolectal que es utilizado para involucrar al perceptor en el enunciado, es un "nuestros", inclusivo usado para lograr su adhesión: "El rector de nuestra Universidad Nacional"; "Nuestro señor obispo diocesano"; "Nuestro diario LU"; "Nuestra radio nacional"; "Nuestra fiesta nacional del poncho"; "Son las nueve en nuestra Catamarca".

5. SUBJETIVIDAD Y ACTOS DE HABLA

Si bien la función informativa parece ser la constitutiva del titular, sin embargo en algunos casos parece prevalecer la función expresiva, la conativa y aun la estética (cfr. la clasificación que hace Leech de las funciones del lenguaje).¹⁴ Si la función básica es la cognitiva y comunicativa, en términos de actos de habla, la aseveración por la cual el emisor establece un compromiso epistémico (expresa creencia), es constitutiva del titular.¹⁵ En efecto, deberá cumplir las reglas formuladas por Searle¹⁶ para aseverar, enunciar, afirmar ya que básicamente se parte de un acto de referencia al que podrían agregarse otras reglas que harían que el enunciado persuada, convenza. Las emisiones muchas veces están cargadas con una doble fuerza ilocucionaria de modo que a su valor literal se agregan otros "derivados" o "indirectos" (Lyons), valor patente/latente (K. O.). Propone-

¹⁴ Leech: *Semántica*. Alianza Editorial, Madrid, 1985.

¹⁵ J. Lyons: *Lenguaje, significado y contexto*. Paidós 1981, pp. 193/95.

¹⁶ J. Searle: *Actos de habla*. Cátedra, Madrid, 1980, p. 75.

mos la existencia de una doble carga ilocucionaria, dos valores pragmáticos jerarquizados que se incorporarían al contenido proposicional de la aserción.

Valor ilocutorio	+	Valor ilocutorio
Explícito de E		Implícito de E = Sentido
Denota		Connota de E

En la reformulación que Habermas hace del modelo austiniiano y de Searle,¹⁷ concibe el papel ilocucionario de una expresión como el componente que especifica qué pretensión de validez plantea el hablante con su emisión, cómo la plantea y en defensa de qué lo hace. Expresa que: "Los propósitos ilocucionarios de los actos de habla se consiguen por medio de un *reconocimiento intersubjetivo* de las pretensiones de validez o de poder" en la interacción emisor/perceptor e introduce la noción de rectitud normativa y veracidad subjetiva a las que interpreta valiéndose de la relación actor/mundo. Propone una clasificación de los actos de habla en imperativos, constatativos, regulativos y expresivos, cuyas diferencias se basarían en un sistema de pretensiones de validez. En este marco los constatativos serían constitutivos de los titulares. Por medio de ellos L₀ manifiesta su creencia, asume un compromiso epistémico y plantea la pretensión de validez en términos de "verdad". Sin embargo, algunos elementos en el plano del significante y del significado dan a los enunciados otra fuerza ilocucionaria; podría tratarse de una argumentación, ligada a intentar persuadir, convencer al destinatario. Este nuevo componente, la persuasión, agrega al enunciado una *pretensión de poder*. Wrong que diferencia "fuerza", "manipulación", "persuasión" y "autoridad" como distintas formas de poder, dice que la persuasión es una de las formas más exitosas de poder y seguras para el dueño del mismo pues requiere poco

¹⁷ J. Habermas: *Teoría de acción comunicativa*. Taurus. Buenos Aires, 1990.

gasto de recursos, sólo habilidad persuasiva y “se corre el mínimo riesgo de provocar la oposición del objeto de poder”, su éxito depende de la libre aceptación de la oferta por parte del objeto de persuasión.¹⁸ Veamos como ejemplo los siguientes titulares:

Alguien tiene que saber *algo* (EA 13/9/90).

Titular al que se podría estimar de no informativo; confróntese el empleo de las expresiones referenciales indefinidas singulares para denominar al agente y al objeto del enunciado que parece ser argumentativamente pertinente, su objetivo es persuadir a el o a los destinatarios.

Crimen de María Soledad

¿.....?

No surgieron novedades anoche (EA 16/9/90).

Titular en el que los signos de interrogación y los puntos suspensivos funcionan como significantes de denotación que se convierten por el contexto en significados de connotación:¹⁹ significante: “¿.....?”; significado: no hay información nueva/sin novedades.

Reveladores de la competencia cultural e ideológica del emisor, estos enunciados crean inferencias en los destinatarios y, como los que consignamos a continuación, dependen en alto grado del contexto comunicativo para su decodificación así como también de la competencia cultural de los destinatarios, omnipresentes en el enunciado aunque sus rastros no sean simétricos a los del L_o.

A la espera de la verdad (EA 17/9/90.)

Ya es hora (EA 22/9/90).

No hay plazo que no se cumpla...

¹⁸ D. H. Wrong: *El poder, sus formas, bases y usos*. Oxford. Blanckell, cap. II: “Las formas del poder” pp. 9-10, copia manus.

¹⁹ K. Kerbrat-Orecchioni: *La Connotación*. Hachette, 1983, p. 87.

El juez Morcos admitió que se producirán novedades. (EA 26/9/90).

Ahora el desafío... (EA 29/9/90).

A la luz de la propuesta de Habermas podría manejarse la hipótesis de que siendo los actos de habla “constatativos” los constitutivos de muchos titulares y la pretensión de “verdad” la actitud básica dominante del emisor, la existencia de “subjektivemas” y de otras huellas de subjetividad en el enunciado agregaría pretensión de “veracidad” de manera que se involucrarían en la comunicación actos de habla expresivos. Quizás podría proponerse un tipo “mixto” de interacción lingüísticamente mediada que estaría compuesta, como lo proponemos en el cuadro 3 de tipos puros de interacción.²⁰ Confróntense los titulares de LU y EA del 11/9/90 como ejemplo de lo que decimos.

En otros titulares existiría un tipo de “acción estratégica”, el acto de habla característico sería la perlocución y su función la influencia sobre el oponente, estando la acción orientada al “éxito” y siendo la “eficacia” la pretensión de validez. Pensamos que también puede ser posible que, en este complejo mundo de la comunicación se involucren, en una sola emisión, los tres tipos de actos de habla: constatativos, expresivos y perlocutivos.

6. CONCLUSIONES

En lo expuesto hasta aquí hemos tratado de demostrar que la subjetividad deja sus huellas en el enunciado mediante la selección y el ordenamiento jerárquico de los elementos que el sujeto de la enunciación verbaliza en su actividad discursiva. Hicimos referencia a la subjetividad afectiva con su doble función, expresiva y

²⁰ Cfr. J. Habermas: *Teoría...* p. 420, fig. 16.

Elementos pragmáticos formales

Tipo de acción	Acto de habla	Función del lenguaje	Orientación de la acción	Actitud básica	Pretensión de validez	Relación con el mundo
Conversión	Constatativos	Exposición de estado cosas	Orientado al entendimiento	Objetivante	Verdad	Objetivo
Acción dramática	Expresivos	Presentación de uno mismo	Orientado al entendimiento	Expresiva	Veracidad	Mundo subjetivo
Estratégica	Perlocuciones	Influencia sobre el oponente	Orientado al éxito	Objetivante	Eficacia	Mundo objetivo

conativa, a la subjetividad de tipo interpretativo que incluye el problema de la referencia: denominaciones evaluativas, afectivas, generalizadoras o particularizadoras; en fin, a la axiológica, la relación subjetividad/discurso referido y subjetividad/actos de habla. Creemos poder afirmar que: "La subjetividad en el lenguaje está en todas partes, pero modulada diversamente según los enunciados".²¹

Pero como hemos procurado demostrar, para localizar los lugares del enunciado en los que se inscribe la subjetividad del emisor se presentan algunas dificultades.

1. Un inventario de unidades aisladas no es operativo, el estudio debe efectuarse en el interior del enunciado, ya que como dice Coseriu: "No es de ningún modo cierto que *el signo de por sí* manifieste algo al hablante. Lo manifiesta sólo en *un acto lingüístico*, sólo como signo empleado ... Todas estas funciones son *funciones del signo en acto*, no del signo por sí mismo".²²

2. Lo expresado en 1 se relaciona con el hecho de que muchas palabras poseen connotaciones que pueden provenir:

a) del objeto denotado, esto es de la realidad extralingüística;

b) de cualquiera de las instancias del eje gradual diasistema, dialecto, sociolecto, idiolecto, esto es, de las que surgen del tratamiento lingüístico del objeto.

En este sentido hemos procurado determinar *si el contexto refuerza*, neutraliza o invierte las connotaciones, operaciones en las que se manifiesta la subjetividad del hablante.

3. Precisamente lo dicho en b) lleva a la necesidad de tener en cuenta los efectos del contexto verbal y la

²¹ K. Kerbrat-Orecchioni: *La enunciación*, p. 219.

²² E. Coseriu: *Lingüística del texto*. Universidad Nacional de San Juan, Argentina, 1983, p. 53.

dinámica discursiva en la que están envueltas las unidades significativas. Esto nos conduce directamente a la función de los textos ya que las marcas de subjetividad variarán según sea la fuerza ilocutoria. En este sentido los rasgos "afectivo", "evaluativo" (axiológico y no axiológico) son propiedades semánticas que pueden funcionar pragmáticamente, se trata de integrar el componente semántico y el pragmático.

4. No parece posible medir el grado de subjetividad de los titulares analizados; no obstante, debemos señalar que en algunos parece ser más alto que en otros. Admitiendo entonces que "toda secuencia discursiva lleva la marca de su enunciante según modos y grados diversos",²³ habría que tratar de establecer esos diferentes grados de subjetividad.

El análisis precedente parece demostrar nuestra hipótesis inicial: la subjetividad siempre está presente en los enunciados, aun en aquellos que pretenden o al menos "dicen" ser más objetivos, como los periodísticos: "La objetividad absoluta, la pureza del cristal, eso no existe. *Todo es opción* en este oficio . . . Poner una noticia . . ., *comentar un asunto y no otro*, mencionar tal o cual persona y *no recordar* otros nombres . . . A cada instante y cualquiera sea el diario, su fórmula, su tendencia . . . *es necesario elegir* y por lo tanto *faltar a la posible objetividad*."²⁴

Corroboramos lo expuesto consignando algunos titulares del diario LU que muestran su posición favorable a la investigación policial que se efectuaba en este momento:

Caso Morales: *es inminente* su dilucidación (LU 18/9/90).

Nos jugamos: se acerca la hora de la verdad.

²³ Viansson Ponte citado por K. O.: *La enunciación*, pp. 159-60.

²⁴ E. Coseriu: *Lingüística del texto*. Universidad Nacional de San Juan, Argentina, 1983, p. 53.

Peritos especializados se suman a *una avanzada investigación* (LU 19/9/90).

La investigación marcha a *ritmo febril* y observó *francos progresos* que aparentemente y *tal como lo adelantáramos en la víspera*, llevaría al esclarecimiento del caso (LU 20/9/90).

La presencia de L₀ se manifiesta en la primera persona plural, asume explícitamente la responsabilidad del enunciado y establece relaciones intertextuales que remiten a sus propios discursos anteriores conformando una red de sentido en la que parece haber una doble función: *expresiva*, L₀ expresa desde su lugar privilegiado su *interpretación* de los acontecimientos, y *conativa*, pretendiendo persuadir a los destinatarios e influir en sus opiniones y creencias.

Si comparamos estos titulares con los de EA correspondientes a los mismos días vemos que ponen de manifiesto su posición de rechazo a la actuación policial:

Piden renuncia del jefe de policía.

El diputado Marcolli considera que debe dejar el lugar a *alguien con más capacidad de mando* (EA 18/9/90).

Furque: Hay algo *podrido* en Catamarca.

Crimen de María Soledad:

La verdad no aparece. . . (EA 20/9/90).

Dijimos que los actos de habla funcionan como mecanismos de coordinación de otras acciones. En este marco parece posible que la producción discursiva de los Mcs con referencia al denominado "Caso Morales" haya contribuido a la configuración de un "colectivo" y al fortalecimiento del sentido de pertenencia a un grupo social que tomó una postura de aceptación de la oferta comunicativa "basada en razones" de manera que "el potencial que la comunicación lingüística siempre tiene

para *crear un vínculo en la fuerza de convicción que poseen las razones*”, no parece, en este caso, haber quedado “baldío”.²⁵

El proceso de la formación de creencias, necesidades y aun la producción de acciones como consecuencia de la información es sumamente complejo. En él intervienen factores como la recepción del mensaje, su comprensión, su almacenamiento en la memoria, es decir el procesamiento cognitivo que depende del sistema de creencias y conocimientos del individuo y del grupo social al que pertenece. El análisis de los efectos de la comunicación no es tarea sencilla. Manifiesta Eliseo Verón: “Es un poco *brutal* decir que la emisión genera conductas. Digamos que nosotros reflexionamos sobre estrategias de comunicación *para poder encontrar articulaciones entre un determinado mensaje y posibles conductas* de la gente, pero es una relación muy *complejada, frágil e inestable*”.²⁶

No es improbable entonces que haya existido cierta articulación entre los mensajes emitidos por los medios y la conducta de la sociedad, lo que no significa que ésta haya dado una respuesta automática sino que lo hizo basándose en sus propias creencias y principios, se basó en “razones” (ver cuadro 4).

Veamos algunos titulares que construyen explícitamente a sus destinatarios:

Una tragedia que enluta a *Catamarca...*” (LU 11/9/90).

Justicia, verdadera *súplica* de la *comunidad catamarqueña* (LU 15/9/90).

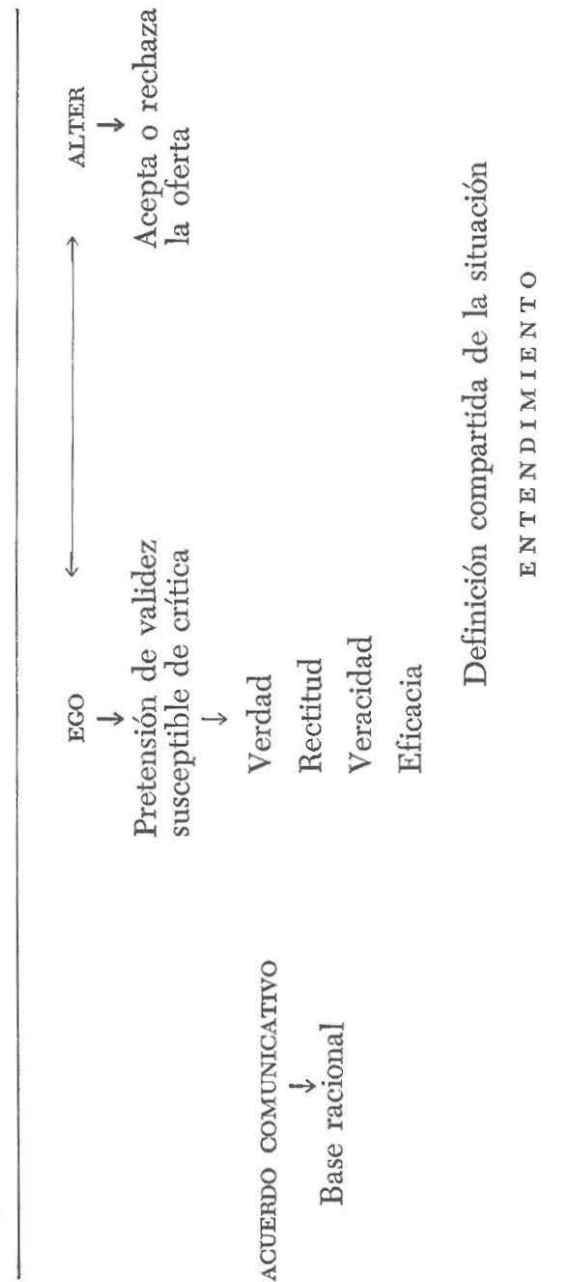
Miles y miles de personas se encolumnaron... (LU 28/9/90).

Alguien tiene que saber algo... (EA 13/9/90).

²⁵ J. Habermas: *Teoría de la acción comunicativa*, p. 391.

²⁶ Eliseo Verón: Reportaje citado. Diario *Clarín* 8/9/91.

CUADRO 4



Padres nuestros que están en la tierra... (EA 21/9/90).

Unanime opinión: *el pueblo* está de pie... (EA 21/9/90).

Catamarca, no tengas miedo... (EA 28/9/90).

Ahora, *el desafío*... (EA 28/9/90).

Hermana Pelloni: "*La gente* tiene miedo, sabe cosas y no quiere decirlas... (EA 29/9/90).

Oración a la justicia... (EA 12/9/90).

El uso de apelativos explícitos, el refuerzo de opiniones y creencias, sobre todo religiosas: en Argentina es muy reconocida la religiosidad del pueblo catamarqueño, y la orientación de conductas son algunas de las formas por las cuales los MCS contribuyeron, mediante los recursos lingüísticos analizados, a construir y definir un "colectivo" al que cada individuo se sintió integrado por identificarse con la búsqueda del valor justicia, aunque otras motivaciones como las políticas, no parecen haber estado ausentes del proceso.²⁷

Marchar en silencio

Pedir justicia

Hacer

Decir

Como dato informativo debemos consignar que se atribuye a las llamadas marchas del silencio, caminatas silenciosas por las principales calles de la ciudad mediante las cuales se pedía el esclarecimiento del crimen, el hecho de haber destituido a un gobierno provocando la intervención federal a la provincia. No nos corresponde analizar este aspecto.

²⁷ Según datos de la revista *Noticias*, Ed. Perfil, marzo 1991, la MS del 14 contó con 1 000 asistentes; jueves 20:5 000; jueves 27:7 000, alcanzando el máximo de 30 000 personas el 25/10/90 y el 21/2/91.